

# CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

### Magistrada ponente

## Radicación n. ° 86346

#### Acta 34

Bogotá, D. C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Margarita de Jesús Cataño Acevedo vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

Una vez revisado el expediente de la referencia, se observa que el 23 de agosto de 2021 el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín envió la audiencia de trámite y juzgamiento de 11 de julio de 2019; no obstante, el vínculo que se allegó como contentivo de dicha diligencia, solo reproduce hasta el minuto 9 con 14 segundos.

Por lo anterior, se ordena que por Secretaría, se oficie a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín a efectos de que remita copia magnética completa de la audiencia de fallo de segundo grado.

Notifiquese y cúmplase.

SCLAJPT-04 V.00 cmr

omar ángel/mejía amador

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

SCLAJPT-04 V.00

2



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105001201700007-01
RADICADO INTERNO:	86346
RECURRENTE:	MARGARITA DE JESUS CATAÑO DE ACEVEDO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA.CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



#### Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>10 de septiembre de 2021</u>, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º <u>151</u> la providencia proferida el <u>8/de septiembre de 2021</u>.

SECRETARIA\_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>15 de septiembre de 2021</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>8 de septiembre de 2021.</u>

SECRETARIA\_